

SAJE MONTREAL METRO (Nord- Sud- Est- Ouest)

NIT. 900.751.273-0

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ACTA No. 010

28 de enero de 2021

Simultáneamente en la ciudad de Montréal y Bogotá, el día 28 de enero de 2021, siendo las 2:00 p.m. se reunieron vía Skype en las oficinas de SAJE MONTREAL METRO ubicadas en el 503, Boulevard René-Lévesque Ouest de Montréal y calle 95 11 A 94 de Bogotá, la Asamblea Extraordinaria, previa autorización del representante de la Junta Directiva del SAJE, el señor Michel Fortín y con debida citación, para tratar como orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum e instalación.
2. Ratificar el cumplimiento de los requisitos para pertenecer como contribuyente del régimen tributario especial por parte de SAJE MONTREAL METRO.
3. Solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación como perteneciente al régimen tributario especial para efectos del impuesto de renta y complementarios.
4. Lectura y aprobación del acta

El Apoderado, José Luis Chinchilla, agradece a los asistentes por su presencia y lee el orden del día para que sea aprobado y se preceda al desarrollo de cada uno de los puntos, los miembros los aprueban y se procede a su desarrollo.

1. Llamado a lista y Verificación quorum

Se llama a lista y solicita al secretario de la reunión, el señor Guillermo Ricardo, se informe a la asamblea el número de miembros presentes y éste a su vez informa que se cuenta con la asistencia requerida para deliberar conforme lo establecido en los estatutos.

1. Michel Fortín, representante y apoderado de la junta directiva del SAJE Montréal Metro en Canadá, responsable asignado para asuntos del SAJE Montréal Metro en Colombia
2. José Luis Chinchilla, representante legal y apoderado del SAJE Montréal Metro en Colombia
3. Guillermo Ricardo, Director de servicios de formación y consultoría del SAJE Montréal Metro en Colombia
4. Luis Carlos Cristancho, contador del SAJE Montréal Metro en Colombia

2. Cumplimiento de SAJE MONTREAL METRO como régimen tributario especial del impuesto de renta y complementarios.

Tomó la palabra el señor Chinchilla y en su calidad de apoderado de la representación legal ratifica que SAJE MONTREAL METRO es una entidad extranjera de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior y establecimiento de negocios permanentes en Colombia, recalando los objetos para los cuales se constituyó Saje, estipulados en el acta de constitución según escritura pública número 2161 emitida en la notaria sexta de Bogotá el pasado 21 de julio de 2014:

“...2.1 Favorecer, orientar, promover y apoyar la creación y desarrollo de empresas y trabajo independiente.

2.2 Iniciar y cooperar con los participantes del medio en el apoyo a la puesta en marcha y al desarrollo del emprendimiento y del trabajo independiente;

2.3 Solicitar y recibir sumas de dinero siempre con el objetivo de realizar los objetos de la corporación.

La corporación proseguirá sus actividades de tipo social y sin ningún ánimo de ganancia pecuniaria para sus miembros, y cualesquiera beneficios u otras ganancias de naturaleza semejante que pudiera realizar la corporación se utilizarán únicamente para el logro de sus objetivos y ninguna parte de dicho beneficio o ganancia se desembolsará a un administrador o miembro de la corporación o persona que esté de cualquier otra manera a disposición de la misma...”

Los excedentes no serán distribuidos a los miembros y si se presentasen aportes, estos no serán reembolsados a los miembros en ningún momento.

Al respecto, el señor Cristancho en su calidad de Contador Público, suministra la documentación debidamente firmada con tarjeta profesional número 94601-T, la cual certifica el cumplimiento del numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario colombiano por parte de SAJE MONTREAL METRO como perteneciente al régimen tributario especial para efectos del impuesto de renta y complementarios.

Por lo anterior, el señor Chinchilla deja a consideración de la presente asamblea el otorgamiento a su nombre en su calidad de apoderado de Saje para solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación como responsable del impuesto de renta y complementarios perteneciente al régimen tributario especial.

La Asamblea aprueba por unanimidad para SAJE MONTREAL METRO la continuidad del desarrollo de la actividad económica sin fines de lucro, la reinversión de los excedentes obtenidos en los diferentes proyectos asociados con su objeto social y otorga la responsabilidad suficiente para que el señor Chinchilla en su calidad de apoderado solicite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la continuidad como régimen tributario especial del impuesto de renta y complementarios.

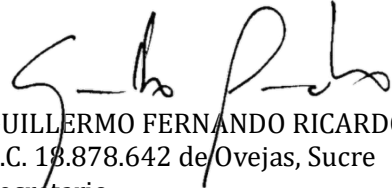
S A J E accompagnateur d'entrepreneurs

3. Lectura y aprobación del acta

Los suscritos, certifican que la asamblea aprobó la presente acta por unanimidad. Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la reunión. En constancia firman:



JOSÉ LUIS CHINCHILLA GONZÁLEZ
C.C. 79.249.706 de Bogotá
Apoderado de representación legal



GUILLERMO FERNANDO RICARDO
C.C. 18.878.642 de Ovejas, Sucre
Secretario